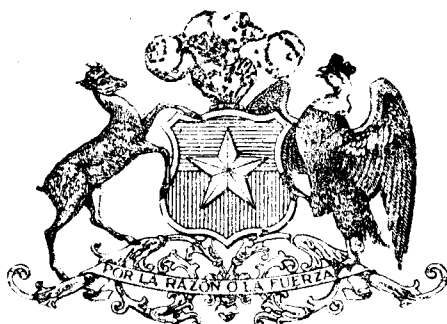


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 8^a, en lunes 23 de enero de 1956

(Especial: de 11,45 a 13,10 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR,
DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

1.—A petición del señor Barra, se da lectura a un documento de la Cuenta	281
2.—Se califica la urgencia para el despacho de un proyecto de ley . .	282
3.—Se acuerda preferencia para tratar el permiso constitucional para ausentarse del país solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores	282
4.—Se acuerda devolver al Ejecutivo los antecedentes del Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller.	282
5.—En conformidad a un acuerdo anterior, se pone en discusión el permiso constitucional para ausentarse del país solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, y se declara cerrado el debate	282

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/3.—Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de	
El que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para ceder unos terrenos al Fisco con el objeto de que construya en ellos un edificio destinado al funcionamiento de las oficinas, dependencias y anexos de las Organizaciones Internacionales	272
El que denomina "Escuela Lorenzo Baeza Vega" a la escuela N° 72 que funciona en la Isla de Pascua	274
El que modifica la ley 10.043, que autorizó a la Municipalidad de Lebu para contratar un empréstito	274
4/5.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las materias que se indican:	
Reparación del Fuerte Tucapel, ubicado en la comuna del mismo nombre	275
Restablecimiento de las oficinas de Correos y Telégrafos en las localidades de Rere y Pillanlelbún	276
6/7.—Oficios del señor Ministro de Relaciones Exteriores con los que se refiere a los asuntos que se indican:	
Nacionalización de las minas de estaño de Bolivia y situación económica de ese país	276
Permiso constitucional para ausentarse del país, con destino a Río de Janeiro	276
8/9.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las materias que se señalan:	
Construcción de un edificio para la Escuela Normal de Angol, reparación del local de la Escuela N° 4 de Lonquimay y ampliación del edificio que ocupa el Liceo de Niñas N° 1 de Santiago . .	276
Actuación funcionaria del Director Provincial de Educación Primaria de Atacama	277
10.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que da res-	

	puesta al que se le dirigió en nombre de varios Comités Parlamentarios, relacionado con las perspectivas de trabajo del personal sujeto al pago de jornales provisorios de los Arsenales de la Armada	277
11/12.—	Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que contesta los que se le enviaron acerca de las materias que se indican: Destinación de fondos para construir puentes en la provincia de O'Higgins	277
	Instalación de servicio de alcantarillado en un sector de la ciudad de Los Angeles	278
13/17.—	Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que contesta los que se le remitieron acerca de los asuntos que se señalan: Construcción de una población para los obreros del sindicato industrial "Fanaloza", de Penco	278
	Restablecimiento de los cargos de consejeros en diversas instituciones, en representación de las sociedades mutualistas	279
	Ampliación del edificio del Hospital de Osorno	279
	Tramitación por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas de los expedientes de jubilación que presente el profesorado	280
	Terminación del edificio del Hospital de Quipué	280
18.—	Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que remite ciertos antecedentes relacionados con el Acuerdo original suscrito por el Gobierno de Chile con la Fundación Rockefeller, en abril de 1955	280
19.—	Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto que concede pensión a don Antonio Acevedo Hernández	280
20.—	Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley que concede aumento de pensión a doña Berta Letelier viuda de Meredith	280
21.—	Oficio del Senado con el que comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que concedía beneficios al señor Luis Valencia Courbis	281
22.—	Oficio del Senado con el que propone a la Cámara la formación de una Comisión mixta para que se aboque al conocimiento del problema de límites que existe en la región del Alto Palena	281
23.—	Oficio del Senado con el que trascribe las observaciones formuladas en esa H. Corporación por el señor González Madariaga, acerca de la situación limítrofe producida con Argentina en la región del Alto Palena	281

III.—ACTAS DE LAS SECCIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Desde que se creó hace diez años la Organización de las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, a las que Chile está adherido o en vías de hacerlo, el Gobierno ha participado con creciente interés en sus múltiples y complejas actividades, convencido de que la eficacia de la acción internacional de dichos organismos depende de la sinceridad y el empeño con que actúan dentro de ellos los Estados Miembros. Esta misma política de activa cooperación ha seguido con respecto a las oficinas que algunas de esas organizaciones han instalado en el país otorgándoles facilidades adecuadas para el mejor desempeño de sus labores, tarea en que ha cooperado patrióticamente el Honorable Congreso Nacional.

Esta actitud ha creado un ambiente favorable al funcionamiento de organismos internacionales públicos y privados en el país, con evidentes ventajas para su desarrollo económico y cultural y su prestigio internacional.

El Gobierno estima necesario, sin embargo, complementar su acción en favor de los organismos internacionales, otorgándoles facilidades especiales para el establecimiento de oficinas adecuadas y permanentes en Santiago, a fin de que realicen sus importantes labores en las mejores condiciones y con las comodidades inherentes a sus peculiares actividades. Se conseguiría en esta forma radicar definitivamente en el país a las Agencias y Organismos que ya operan en él y atraer a

otros para que lo hagan más adelante, al amparo de las facilidades que aquí encontrarían.

El funcionamiento permanente de oficinas de Organismos de acción internacional en Santiago traería aparejada la celebración más o menos periódica de conferencias y congresos internacionales y regionales, siempre que se dispusiera de facilidades adecuadas y atrayentes para su realización en buenas condiciones, con arreglo a las exigencias modernas en este género de reuniones.

Con este propósito se necesitaría disponer de locales adecuados que serían complementarios de las oficinas a que se ha hecho referencia y que se ubicarían próximos a ellas. Estas acomodaciones podrían ser aprovechadas también para realizar convenciones y congresos nacionales y conferencias de distinto orden, para los cuales no existe en Santiago un sitio apropiado.

Un propósito como el esbozado debería planearse teniendo en vista sus proyecciones para el futuro, en términos que su realización responda a una concepción integral de las múltiples y variadas necesidades que estaría llamado a satisfacer en los planos nacional e internacional. De ahí que el Gobierno crea necesario asegurar, desde luego, la disposición de un terreno suficientemente amplio y que ofrezca los atractivos como para crear en él un centro internacional digno del prestigio de que goza el país en el exterior, y para estos efectos somete a la consideración del Honorable Congreso Nacional, con el carácter de urgente, en todos sus trámites constitucionales, y para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Santiago para ceder gratuitamente al Fisco los terrenos ubicados en el

barrio Vitacura de la Comuna de Las Condes del Departamento de Santiago, que ocupa actualmente la Empresa de Agua Potable de Santiago.

Los deslindes del predio aludido son los siguientes: al norte, en 450 metros aproximadamente con propiedad de los señores Manuel y Narciso Goycolea Espoz; al oriente, en 661 metros, camino vecinal de por medio, con el Fundo Lo Castillo; en 27 metros con prolongación de la calle O'Brien; en 990 metros, con fondos de predios de diversos propietarios que tienen sus frentes a la Avenida Nueva Costanera, Avenida Aurelio González, Avenida Nueva Costanera y terrenos de la Conferencia de San Vicente de Paul de la Parroquia de San Ramón; y en 195 metros, con la Avenida Vitacura; al sur, en 306 metros aproximadamente, con propiedad de los señores Manuel y Narciso Goycolea y de la Empresa de Agua Potable de Santiago; al poniente, con el lecho del Río Mapocho en 2.000 metros, aproximadamente, en línea que sigue el curso del río. Estos deslindes quedarán señalados en un plano, firmado por las partes, que se agregará al Protocolo, y que formará parte integrante del contrato de cesión.

Esta cesión sólo podrá ser acordada por la Municipalidad de Santiago por la mayoría absoluta de los Regidores presentes en sesión especial, con aprobación de la respectiva Asamblea Provincial.

Artículo 2º.—El Fisco pondrá la propiedad designada en el artículo anterior a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que éste la destine a la instalación de oficinas, dependencias y servicios anexos de las Organizaciones internacionales, regionales o de organismos especializados o de cualesquiera otras entidades nacionales o extranjeras que desarrollen acción de asistencia técnica u otras formas de cooperación internacional.

Artículo 3º.—El Ministerio de Relaciones Exteriores celebrará en cada caso, en

la forma y condiciones que convenga con las instituciones respectivas, los acuerdos sobre construcción, uso y disfrute de los respectivos terrenos y edificios, o sobre cualquier otro asunto que la destinación de éstos hiciere conveniente.

Artículo 4º.—En lo que se refiere a la urbanización, pavimentación, saneamiento, mantención, ornamentación, vigilancia y seguridad del terreno indicado en el artículo primero, el Ministerio de Relaciones Exteriores celebrará acuerdos con las entidades correspondientes, en especial con la Municipalidad de Las Condes, dentro de cuya circunscripción comunal se encuentra el predio en referencia.

Artículo 5º.—El inmueble, las obras y edificios que se construyan dentro del predio señalado en el artículo primero quedarán exentos de todo impuesto o derechos fiscales y municipales, y gozarán de las franquicias acordadas por leyes o convenios a las organizaciones e instituciones correspondientes.

Artículo 6º.—La Municipalidad de Las Condes dictará las Ordenanzas adecuadas para que la urbanización, edificación y ornato de los sectores inmediatos al terreno cedido guarden relación y estén en armonía con la importancia y las finalidades de las construcciones a las cuales se destina el mencionado terreno.

Artículo 7º.—La propiedad urbana de la Comuna de Las Condes quedará gravada, a contar del 1º de enero de 1956, con una contribución adicional de bienes raíces de la mitad de uno por mil.

Los dineros que perciba la Municipalidad de Las Condes por este concepto se depositarán en una cuenta especial y se destinarán exclusivamente a financiar las obras de urbanización, saneamiento, ornamentación y edificación que se ejecuten en el terreno ya indicado y en el circunvecino de la Empresa de Agua Potable de Santiago, así como a gastos de conservación y vigilancia que correspondan. De la inversión de estos fondos la Municipalidad de

Las Condes rendirá cuenta a la Contraloría General de la República.

Artículo 8º.—Para la aplicación de esta Ley, el Ministerio de Relaciones Exteriores será asesorado por una Comisión ad-honorem, consultiva, que presidirá el Ministro de Relaciones Exteriores y que integrarán los Alcaldes de Santiago y Las Condes, el Director de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas y el Administrador de la Empresa de Agua Potable de Santiago. Las Organizaciones e Instituciones nacionales, regionales o internacionales interesadas podrán designar un delegado, por cada una de ellas; delegados que integrarán la Comisión asesora con los mismos derechos de los miembros antes señalados.

Artículo 9º.—La presente Ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

(Fdo.): *Carlos Ibáñez del C.—Enrique Barbosa.*

2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Como es de conocimiento público, el día 30 de noviembre de 1955, murió trágicamente, en la Isla de Pascua, el profesor de la Escuela N° 72 de ese lugar, señor Lorenzo Baeza Vega, mientras luchaba por salvar a un grupo de sus alumnos, a quienes el mar amenazaba arrebatarse la vida.

El señor Baeza fue un meritorio maestro. En la lejana posesión chilena de la Isla de Pascua, y enrielandos sus afanes más nobles por un camino que es un apostolado, hizo entrega generosa de sus mejores energías a la enseñanza en beneficio de los nativos de ese apartado rincón de nuestro territorio.

Entusiasmado con modernos métodos pedagógicos, el profesor Baeza puso el idioma castellano al servicio de los pascuenses. Pero su labor educativa no se li-

mitó solamente a enseñar el idioma patrio, sino que, también, dedicó gran parte de su vida en la isla al estudio de la lengua aborigen y al de las costumbres de los isleños. Resultado de ese afán de investigación fueron sus obras didácticas relacionadas con el idioma y la psicología pascuenses.

La personalidad del profesor Baeza, aparte de su dilatada labor docente, se agranda aún más cuando se aprecian sus esfuerzos en pro de la chilenidad. Con sabiduría supo comprender errores, captar sentimientos y mover intereses en la juventud pascuense, ahondando en ella los sagrados sentimientos de hogar, familia y Patria.

Con el mérito de lo expuesto, el Ejecutivo, haciéndose eco del sentir ciudadano, tiene el honor desometer a vuestra aprobación en la actual legislatura extraordinaria de sesiones el siguiente Artículo único. “La Escuela N° 72 de la Isla de Pascua, se denominará “Escuela Lorenzo Baeza Vega”.

(Fdo.).—*Carlos Ibáñez del C.—Tobías Barros O.*

3.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

Por Ley N° 10.043, de 6 de noviembre de 1951, se autorizó a la I. Municipalidad de Lebu, para contratar un préstamo directo o un empréstito, por medio de emisión de bonos, que produjera hasta la suma de \$ 700.000, con el objeto de instalar, mejorar y ampliar el servicio público de distribución de energía eléctrica dentro de la Comuna de su jurisdicción.

Para atender al financiamiento del servicio del préstamo o empréstito a que se ha hecho referencia, el artículo 3º de dicha Ley estableció una contribución extraordinaria a los bienes raíces de la citada Comuna, equivalente al 1,5%.

En la actualidad la citada Corporación ya ha cancelado totalmente el empréstito

que contrajo en uso de la citada disposición legal, como igualmente los intereses respectivos.

En estas circunstancias y dado que los recursos de pavimentación de que dispone dicha Municipalidad son insuficientes para la realización de urgentes e importantes obras que requiere la Comuna, ha solicitado del Gobierno que patrocine un Proyecto de Ley, que permita seguir cobrando la contribución extraordinaria anteriormente indicada y que su producido sea destinado a incrementar los fondos de pavimentación a que se refiere la letra a) del artículo 35 de la Ley N° 8946, de 20 de octubre de 1949, sobre Pavimentación Comunal.

El Gobierno está en completo acuerdo con esta iniciativa, pues la referida Municipalidad se encuentra actualmente empeñada en la realización de un vasto plan, que comprende la pavimentación de diversas calles, entre las cuales se encuentran Pérez, Bello, Saavedra y Río Seco, lo que no podría llevarse a cabo con los recursos que en la actualidad se dispone, pues durante el año 1954 la Comuna de Lebu tuvo un ingreso total de recursos de pavimentación de los señalados en el citado artículo 35 de la Ley N° 8946, de \$ 442.689 e inversiones por un valor de \$ 185.000, lo que arroja un saldo disponible de \$ 257.689, cantidad absolutamente insuficiente para abordar obras de pavimentación definitivas del monto e importancia que requiere una capital de provincia, como es Lebu.

Por las consideraciones antes expuestas, someto a vuestra consideración, a fin de que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones del Honorable Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Lebu, para que continúe cobrando por el término de diez años la contribución extraordinaria del 1,5% establecida

en el inciso segundo del artículo 3º de la Ley N° 10.043 y destine su producido, conjuntamente con el excedente que hubiera quedado sabrante en la Comuna de Lebu una vez cumplida la finalidad establecida por dicha Ley, en la ejecución de un plan especial de pavimentación de dicha Comuna.

Artículo 2º—Para el efecto indicado en el artículo anterior, la Tesorería General de la República ingresará tales valores a los Recursos de Pavimentación de la Comuna de Lebu, artículo 35, letra a) de la Ley N° 8946, debiendo la Dirección de Pavimentación Urbana rendir cuenta a la Municipalidad de Lebu de las inversiones realizadas con tales fondos cuando ella le sea solicitada.

Santiago, 21 de enero de 1956.—(Fdo.).
—*Carlos Ibáñez del Campo*.—*Adalberto Fernández Ferreira*.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

N° 149.—Santiago, 18 enero de 1956.

Por oficio N° 3359, de 1º de septiembre último, esa H. Cámara de Diputados solicita de este Ministerio se adopten las medidas necesarias para reconstruir y conservar el Fuerte Tucapel, ubicado en la comuna del mismo nombre, Provincia de Ñuble, el que se encuentra actualmente en estado absoluto de abandono, no obstante constituir una obra de evidente valor histórico.

Al respecto, tengo el honor de informar a V. E. que, con esta fecha, la Dirección General de Carabineros, —a cuyo cuidado y conservación fue encomendado al referido Fuerte Tucapel—, ha manifestado a esta Secretaría de Estado que tan pronto como se reciban los presupuestos que debe presentar la Prefectura respectiva, se solicitará la suma correspondiente destinada a su restauración.

Dios guarde a V. E. (Fdo.).—*Benjamín Videla Vergara*.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

Nº 160.—Santiago, 19 de enero de 1956.

Por oficio Nº 4122, de 14 de diciembre último, VS. se sirvió comunicar al infrascripto la observación formulada por el H. Diputado don Salomón Corbalán González, en el sentido de que este Departamento de Estado arbitrara las medidas pertinentes, en orden a obtener que la Dirección General de Correos y Telégrafos dejase sin efecto la resolución de suprimir las oficinas que mantiene dicho Servicio en las localidades de Rere y Pillanlelún.

Al respecto, cúmpleme remitir a VS. para su conocimiento y el del H. Diputado señor Corbalán, el informe que sobre el particular, ha emitido la Dirección General antes mencionada.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.).—*Benjamín Videla Vergara.*

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 518.—Santiago, 18 de enero de 1956.

Tengo el honor de acusar recibo a Vuestra Señoría de su nota Nº 4223, de 21 de diciembre pasado, en la que se sirvió transcribirme un acuerdo adoptado por la Honorable Cámara de Diputados en relación con la nacionalización de las minas de estaño bolivianas y la actual situación económica de Bolivia.

Me es grato comunicarle que he tomado debida nota del acuerdo en referencia.

Dios guarde a Vuestra Señoría.—(Fdo.).—*Enrique Barbosa Baeza.*

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 531.—Santiago, 19 de enero de 1956.

Es de vuestro conocimiento que a partir del 25 de enero en curso, se celebrará en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, las festividades correspondientes a la Trans-

misión del Mando Presidencial de dicho país.

En consideración a los tradicionales lazos de amistad que unen a los pueblos de Chile y Brasil, S. E. el Presidente de la República me ha encomendado la presidencia de la Embajada Especial de Chile a la Transmisión del Mando en referencia, motivo por el cual y, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar de V. E. la autorización correspondiente para ausentarme del territorio nacional, desde el 24 de enero y hasta el 4 de febrero de 1956.

Dios guarde a V. E. (Fdo.).—*Enrique Barbosa.*

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION

Nº 60.—Santiago, 18 de enero de 1956.

En atención a los oficios Nºs 2818, 2817 y 2830 de esa Honorable Cámara, me es grato informar a SS. lo siguiente:

a) La Escuela Normal de Angol será considerada en el Plan de la Ley 11.766 para continuar su construcción, la que en parte ha sido atendida por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos (Escuela Anexa y Comedores) y el resto está a cargo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. Se oficiará a dicho Ministerio para que active los trabajos.

b) La Escuela Nº 4 de Lonquimay está considerada en el Plan de la Ley 11.766 para su terminación, como igualmente la creación y construcción de una Escuela en Icalma para 100 alumnos y construcción de la Escuela Nº 16 de Ranquil para 100 alumnos, y

c) El Ministerio de Obras Públicas tiene hechas las expropiaciones y hace los estudios para la construcción de un pabellón de salas en el Liceo Nº 1 de Niñas de Santiago.

Saluda atte. a SS. (Fdo.).—*Tobías Barros O.*

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION

“Nº 61.—Santiago, 18 de enero de 1956.
Señor Presidente:

En contestación al oficio Nº 4.008, de la Honorable Cámara de Diputados, referente a las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Manuel Magalhaes Meddling, relacionadas con la actuación funcionaria del Director Provincial de Educación Primaria de Atacama, don Daniel Wall Yáñez, puedo comunicar a US. lo siguiente:

Este Ministerio, ante las denuncias que se le habían hecho llegar sobre el particular, procedió a encomendar al Visitador General del Ministerio, don Orestes Vera Pérez, la sustanciación de un sumario, para lo cual el referido funcionario se trasladó a la ciudad de Copiapó.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):
Tobías Barros O.”

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

“Nº 70.—Santiago, 18 de enero de 1956.

Me es grato dar respuesta al oficio Nº 4.052, de 7 de diciembre próximo pasado, de esa Honorable Cámara, por el cual se transcribieron las observaciones formuladas por los señores Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos de Acción Renovadora de Chile, Conservador Unido y Socialista, referentes a la situación que se plantearía en el presente año al personal de jornales provisorios de los Arsenales de la Armada Nacional.

Sobre el particular, puedo informar a esa Honorable Cámara que el Ministro que suscribe ha impartido las instrucciones pertinentes a la Comandancia en Jefe de la Armada para mantener, durante el año 1956, la actual dotación de jornales provisorios de los Arsenales Navales, en atención a que el presupuesto vigente ha otorgado los recursos necesarios para

ello, medida que evitará la cesantía de estos servidores.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *J. Francisco O’Ryan Orrego*”.

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 54.—Santiago, 20 de enero de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 4.142, de 14 de diciembre último, relacionado con las observaciones formuladas por los Honorables Diputados señores Salvador Correa Larrain y René Jerez Jeria, sobre fondos para la construcción de nuevos puentes en la provincia de O’Higgins, transcribo a V. E. lo informado por la Dirección de Vialidad:

“La provincia de O’Higgins tiene efectivamente, como lo expresa el oficio de la Honorable Cámara de Diputados, un gran número de puentes en precarias condiciones, los que se han agravado últimamente con el tránsito de camiones pesados que, no respetan las limitaciones de carga establecidas como indispensable medida de seguridad en muchas de estas obras.

Para resolver en forma progresiva el problema en referencia, se han consultado en el Presupuesto de la Nación algunas partidas destinadas precisamente a la construcción de nuevos puentes, y es así como, en el Presupuesto del año en curso, figuran asignaciones para los puentes “El Niche” y “Claro”, en Tunca, en esa provincia. El puente “El Niche” es uno de los puentes indicados expresamente en el oficio que originó la providencia que se informa. Con la suma de 15 millones de pesos asignada para él, se iniciará la construcción de esta obra en el año en curso y será necesario completar su financiamiento el año próximo, ya que el costo total del puente se estima que excederá de cincuenta millones.

El puente “Claro”, en Tunca, es una obra de suma importancia dentro de las comunicaciones del Departamento de San

Vicente y su estado actual es muy deficiente, de modo que su inclusión en el Presupuesto ha sido acertado.

Desgraciadamente no se consultó para el año en curso, suma ninguna que permitiera emprender la construcción del puente "Inca", obra que si bien no estaba en óptimas condiciones al estudiarse el Presupuesto, por lo menos prestaba los servicios requeridos para el tránsito. Posteriormente, sin embargo, el paso de un camión de 25 toneladas provocó la destrucción de él, y por ahora sólo será posible efectuar una reparación provisoria, ya que no se dispone de los recursos necesarios para el puente definitivo".

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Adalberto Fernández Ferreira".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 53.—Santiago, 20 de enero de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 4.119, de 14 de diciembre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Gustavo Aqueveque Castro, sobre instalación de servicio de alcantarillado en el sector sur-poniente de la ciudad de Los Angeles, transcribo a V. E. lo informado por la Dirección de Obras Sanitarias:

1º.—Las obras de alcantarillado mencionadas fueron contratadas con la firma Gidi y Cía., mediante Resolución D.O.S. Nº 84, de fecha 20 de noviembre de 1953. Posteriormente, con ocasión de haberse producido algunos aumentos de obras y trabajos extraordinarios se amplió el contrato, según Resolución D.O.S. Nº 15, de 14 de enero de 1955, fijándose como fecha de terminación el 20 de mayo de 1955.

2º.—Las razones por las cuales no se ha entregado la obra al servicio público, se debe a que ellos no están totalmente ejecutadas de acuerdo con el contrato, y por lo tanto no es posible autorizar la conexión de los servicios domiciliarios.

3º.—En repetidas ocasiones esta Direc-

ción ha notificado al contratista haciéndole ver los perjuicios y sanciones a que se está haciendo acreedora la firma por la lentitud en la marcha de las obras, con lo cual, se ha conseguido un arreglo provisorio en la marcha de los trabajos, para después volver a lo mismo.

En cuanto a sanciones más severas que puedan aplicarse al contratista, como rescindir el contrato, a estas alturas no cabrían porque las obras están por terminarse y sólo se espera la entrega de ellas para hacerle efectiva las multas que correspondan por los días de atraso en que ha incurrido la firma desde la fecha indicada más arriba".

Saluda atentamente a V. E. —(Fdo.):
Adalberto Fernández F.".

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 97.—Santiago, 20 de enero de 1956.

En respuesta al Oficio de V.E., Nº 2.806, de 14 de julio de 1955, me es grato poner en su conocimiento el informe Nº 4.688-1422, de 11 de enero del año en curso, del Servicio de Seguro Social, que referente a lo solicitado por los obreros del Sindicato Industrial Fanaloza de Penco, manifiesta lo que sigue:

"Me es grato dar respuesta a su providencia Nº 1.906, de fecha 22 de julio último, recaída en oficio 2.806, de la Honorable Cámara de Diputados, que incide en peticiones formuladas por obreros del Sindicato Industrial Fanaloza, de Penco, para construcción de una Población en el Villorio Cerro Verde, de esa zona.

Sobre el particular cúmpleme informar a US. que todos los antecedentes pasaron a nuestro Departamento Jurídico a fin de que estudiara la fórmula legal para llegar a la construcción de una Población para dicho Sindicato.

El Departamento Jurídico redactó un modelo de escritura de compra-venta y comunidad, del cual se envió copia al Presidente del Sindicato, instruyéndole, además,

sobre la forma en que se podía lograr la aspiración de sus afiliados. La comunicación se hizo con fecha 17 de noviembre de 1955 y hasta el momento no hemos tenido respuesta. •

Es cuanto puedo informarle”.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Dr. *Raúl Barrios O.*”.

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 96.—Santiago, 20 de enero de 1956.

En respuesta al Oficio de V.E., Nº 3.896, de 17 de noviembre de 1955, me es grato poner en su conocimiento el informe Nº 64, de 14 de enero en curso, de la Superintendencia de Seguridad Social, que sobre su consulta dice lo que sigue:

“Informe la Providencia Nº 3.117, de 19 de diciembre de 1955, recaída en un oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que se solicita un informe sobre la posibilidad de restablecer los cargos de Consejeros que anteriormente fueron reconocidos al movimiento mutual chileno en la Corporación de la Vivienda, en el Banco del Estado y en el Servicio de Seguro Social, en atención a las observaciones formuladas por el Honorable Diputado, señor Meéndez, en la sesión de 16 de noviembre de 1955.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a U.S., que esta Repartición, por no depender de ella ni la Corporación de la Vivienda ni el Banco del Estado, desconoce el criterio que sobre la intervención de las Mutualidades, en esos organismos deba sustentarse. En cuanto a la intervención en el Seguro Social, la ex Dirección de Previsión Social, en repetidas ocasiones hizo presente la necesidad de que los Consejos de las Instituciones de Previsión estén integrados exclusivamente por representantes de los poderes públicos, como encargados de la dirección del bien común y por representantes de empleados u obreros y patrones, excluyendo a aquellos que no reúnan estas condiciones.

Por otra parte, la ley 10.383, en su artículo 11, establece precisamente la composición del Consejo Directivo del Seguro Social y entre sus miembros figuran 3 representantes obreros. En el reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 807, de 15 de abril de 1953, se estableció que correspondía a los Sindicatos hacer las proposiciones correspondientes y que el Supremo Gobierno debía, después de efectuados los escrutinios proceder a nombrar a aquellos que hubieren obtenido las más altas mayorías.

Este es el sistema actual y el que se estima más ajustado a las conveniencias sociales del país, pues en la organización sindical quedan comprendidos, tanto aquellos que pertenecen a organizaciones mutuales o de otra índole, como aquellos que sólo se encuentran afiliados a su sindicato”.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Dr. *Raúl Barrios O.*”.

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 95.—Santiago, 20 de enero de 1956.

En respuesta al Oficio de V.E., Nº 3.891, de 17 de noviembre de 1955, me es grato poner en su conocimiento el informe Nº 1.153, de 11 de enero en curso, del Servicio Nacional de Salud, que referente a su consulta, manifiesta lo que sigue:

“La Comisión de Normalización de Construcciones Hospitalarias en su sesión de 14 de diciembre ppdo., acordó la normalización total del Hospital de Osorno lo que en un primer tiempo comporta la construcción de un nuevo pabellón destinado en su primer piso a consultorios externos y en el segundo a maternidad.

En cuanto a la situación del Hospital de Puerto Octay, el Departamento de Atención Médica se encuentra colectando todos los antecedentes necesarios para determinar, si con la próxima terminación del Hospital de Frutillar, corresponde reconstruir el de Octay, o bien, edificar una Casa de Socorro”.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Dr. *Raúl Barrios O.*”.

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 94.—Santiago, 20 de enero de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 4.206, de 21 de diciembre ppdo., en el cual solicita se adopten las medidas necesarias para que las jubilaciones del personal docente del país sean tramitadas en el curso del año en que se presentan en las oficinas respectivas, tengo el agrado de informar a V. E., que la Caja de Empleados Públicos y Periodistas ha manifestado a esta Secretaría de Estado con fecha 11 de enero en curso, que esa Institución pondrá todo el interés posible para que las jubilaciones de dichos imponentes, sean cursadas a la brevedad posible.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Dr. *Raúl Barrios O.*”.

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 102.—Santiago, 20 de enero de 1956.

En respuesta al Oficio de V.E., Nº 4.175, de 15 de diciembre de 1955, referente a la terminación del Hospital de Quilpué, me es grato poner en su conocimiento el Oficio Nº 1.155, de 11 de enero del presente año, del Servicio Nacional de Salud, que sobre el particular dice lo que sigue:

“Con referencia a la providencia Nº 3.184, referente a conclusión del Hospital de Quilpué, debo expresar a U.S., que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios ya recibió orden de proseguir la edificación hasta su término.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Dr. *Raúl Barrios O.*”.

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 68.—Santiago, 21 de enero de 1956. Me permito remitir a V.E., el texto del

Acuerdo original firmado con la Fundación Rockefeller y el Gobierno de Chile, en abril de 1955.

Se acompaña asimismo, la modificación del Acuerdo de que se trata, firmado con la referida Fundación en Noviembre del año ppdo.

Ruego a V. E., quiera tener a bien, disponer que se devuelvan a esta Secretaría de Estado los otros antecedentes que acompañaron el Mensaje de 3 de enero de 1956, que somete a la consideración de la Honorable Cámara, un Proyecto de Ley sobre Acuerdo con la Fundación Rockefeller.

Dichos antecedentes contienen, lamentablemente, algunos errores de copia.

Saluda Atte. a V. E.— (Fdo.): *Aníbal León Bustos*”.

19.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 991.—Santiago, 17 de enero de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley sobre concesión de pensión a don Antonio Acevedo Hernández.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a su oficio Nº 3.326, de fecha 31 de agosto de 1955.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Fernando Alessandri R.—H. Borchert*”.

20.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 990.—Santiago, 17 de enero de 1956.

Con motivo de la Moción e Informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a veinticinco mil pesos (\$ 25.000), la pensión mensual de que disfruta doña Beatriz Letelier viuda de Meredith, hija de don Valentín Letelier Madariaga, de conformidad con la ley Nº 10.558, de 1952.

El mayor gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem 06|01|06-a, "Jubilaciones, pensiones y montepíos", del presupuesto del Ministerio de Hacienda".

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Fernando Alessandri R.—H. Borchert*".

21.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 993.—Santiago, 17 de enero de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que concedía a don Luis Valencia Courbis, el reajuste, por gracia, de su pensión de jubilación, y que desechan totalmente el proyecto.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*".

22.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 992.—Santiago, 17 de enero de 1956.

El Senado, en sesión de hoy, acordó invitar a esa Honorable Cámara para designar una Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, con el objeto que informe al Congreso Nacional, acerca de la cuestión de límites con la República Argentina, en la región del Alto Palena, y designar a los Honorables Senadores señores Exequiel González Madariaga, Raúl Marín y Luis Quinteros, para que la integren en representación de esta Corporación.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*".

23.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 963.—Santiago, 28 de diciembre de 1955.

En Sesión de hoy, el Honorable Senador, señor Exequiel González Madariaga, se refirió a los trabajos de la Comisión Chilena de Límites en El Alto Palena, de la zona California, y pidió al Senado se acordara dirigir oficio, en su nombre, a S.

E. el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, transcribiéndole sus observaciones, para los efectos de que esa Corporación, en ejercicio de sus facultades constitucionales, resuelva lo que estime conducente.

El Senado acordó remitir a V. E., el presente oficio, en nombre del expresado señor Senador, adjuntándole el correspondiente Diario de Sesiones.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*".

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas y 45 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario, da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría:*

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

I.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente, para formular una petición a la Sala sobre la Cuenta.

El señor DURAN (Presidente).—¿Por cuánto tiempo, Honorable Diputado?

El señor BARRA.—Por muy poco, señor Presidente. Sólo deseo pedir que se lea un documento de la Cuenta.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Barra, quien desea hacer una petición a la Honorable Cámara.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, quiero solicitar que tenga la benevolencia de disponer que se dé lectura a la respuesta del señor Ministro de Defensa Nacional a un oficio que le envió la Corporación, a petición de tres Comités, por medio del

cual se consultaba a ese Ministerio sobre la situación de los obreros a jornal provisorio contratados por el Arsenal Naval de Talcahuano.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará lectura al documento a que se ha referido el Honorable señor Barra.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el oficio:

“Santiago, 18 de enero de 1956.

Me es grato dar respuesta al oficio N° 4.052, de 7 de diciembre ppdo., de esa Honorable Cámara, por el cual se transcribieron las observaciones formuladas por los señores Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Acción Renovadora de Chile, Conservador Unido y Socialista, referentes a la situación que se plantearía en el presente año al personal de jornales provisorios de los arsenales de la Armada Nacional.

Sobre el particular, puedo informar a esa Honorable Cámara, que el Ministro que suscribe ha impartido las instrucciones pertinentes a la Comandancia en Jefe de la Armada para mantener durante el año 1956 la actual dotación de jornales provisorios de los arsenales navales, en atención a que el presupuesto vigente ha otorgado los recursos necesarios para ello, medida que evitará la cesantía de estos servidores.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *J. Francisco O’Ryan O.*”

2.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY

El señor DURAN (Presidente).—S. E. el Presidente de la República, ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Santiago, para ceder al Fisco unos terrenos de su propiedad ubicados en la comuna de Las Condes, con el objeto de que construya en ellos el edificio en que funcionarán las oficinas, las dependencias

y los servicios de las organizaciones internacionales.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de simple la urgencia solicitada.

Acordado.

3.—PREFERENCIA PARA TRATAR EL PERMISO CONSTITUCIONAL AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor DURAN (Presidente).—El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del territorio nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá dicho permiso.

El señor ACEVEDO.—¿No se iba a discutir en la sesión de mañana?

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se discutirá y votará este permiso en la presente sesión.

Acordado.

4.—CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LA FUNDACION ROCKEFELLER. DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

El señor DURAN (Presidente).—El señor Ministro de Agricultura ha solicitado le sean devueltos diversos antecedentes relacionados con el proyecto de ley que tiene como base el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller que se encuentra pendiente en la Comisión de Agricultura.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

5.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE PUEDA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor DURAN (Presidente).— En conformidad al acuerdo de la Sala, corresponde entrar a considerar de inmediato el

permiso constitucional para ausentarse del país, solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Ofrezco la palabra.

El señor ARANEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.—Señor Presidente, creo que la finalidad de esta sesión, es darnos a conocer el oficio por el cual el señor Ministro de Relaciones Exteriores solicita permiso constitucional para ausentarse del país. Pues bien, no me parece muy atinado que la Corporación haya sido citada tan sólo para este objeto, pues ello estaría demostrando que observa demasiada condescendencia con el Ejecutivo, en circunstancias que el Gobierno no la ha tenido con el Congreso Nacional. Hay una serie de hechos que confirman este aserto; la propia precipitación con que se ha solicitado este permiso constitucional corrobora lo que estoy diciendo.

Bien pudo el Ejecutivo haber formulado su petición la semana pasada a fin de que hubiera sido considerada en las sesiones ordinarias de la Honorable Cámara, en lugar de hacerlo a última hora.

Convocar a la Corporación para un día lunes en la mañana, cuando la mayoría de los parlamentarios están en provincias—sólo por excepción nos encontramos algunos en Santiago— me parece una falta de consideración.

Personalmente me voy a oponer a que se conceda este permiso constitucional, porque creo que, en circunstancias que el país se encuentra sojuzgado...

El señor OSORIO.—Y "congelado".

El señor ARANEDA.—...bajo la persecución y la inquietud de un estado de sitio que afecta a todos los ciudadanos, con excepción de los que se benefician con el régimen de opresión y de exacción, no pueden salir, llevando la representación de Chile, hombres que forman parte del Gobierno que lo mantiene en estas condiciones.

Como representante de la soberanía nacional, que debe luchar porque el país conserve su posición de libertad, de respeto a la ciudadanía, no puedo dar mi asentimiento para que el señor Ministro de Relaciones salga del país.

No sé con qué cara se pueden presentar los miembros de este Gobierno ante la nación hermana, en circunstancias que tienen prisionero en mi provincia al ex Ministro de Hacienda señor Jorge Prat, hombre talentoso y honorable, a quien no se puede imputar que haya negociado con las divisas del país, ni en contrabando, ni en la internación de automóviles, ni en la internación de ganado ni en la exportación de cobre ni de hierro, ni en el manejo de las finanzas y del patrimonio nacional.

¿Cómo se podrán justificar, qué explicaciones podrán dar los personeros del Gobierno ante la nación hermana cuando allá se les pregunte qué ha sucedido con el ex Ministro de Hacienda, que representó tan brillantemente a Chile en la Reunión de Ministros de Hacienda del Continente?

¿Acaso no se podrá decir a los Ministros que llevarán la representación de Chile a Brasil que mañana ellos también pueden encontrarse en la misma situación, o sea, señor Presidente, sometidos al vejámen de la prisión?

Yo tengo discrepancias ideológicas con el señor Prat Echaurren, pero esto está sucediendo en la provincia que represento en el Parlamento, y está ocurriendo en mi Patria. En realidad, no puedo estar de acuerdo con esta situación abusiva de un Estado de Sitio arrancado a la fuerza. Cuando el Congreso Nacional estaba en sesiones, fué clausurado el período en una forma precipitada.

El señor FONCEA.—No se está discutiendo nada relacionado con el señor Prat, sino que se debate el permiso solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores...

El señor ARANEDA.—Ruego a Su Señoría me permita usar de mi derecho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ARANEDA.—Creo que en el presente caso, no es honrosa la asistencia de un representante del Ejecutivo a la transmisión del mando presidencial en el Brasil. En estas circunstancias, me parece previo que este Gobierno, "motu proprio", deje sin efecto el Estado de Sitio. Así, sus prisioneros podrían presentarse a ella con la frente limpia, sin tener aherrado al pueblo chileno. Sólo así, también, podría tener justificación, en materia de libertad, lo que se dice en la letra de nuestro Himno Nacional. Por eso, considero que, en estos momentos, es un escarnio que lleve el señor Ministro de Relaciones la representación del país a la nación hermana.

Estimo que estas Embajadas son convenientes, aún más, son necesarias en estos actos de confraternidad, especialmente cuando se trata de nuestros hermanos de América; pero la situación por que atraviesa el país no es la más oportuna para hacer estas manifestaciones de hermandad.

Se ha informado también por la prensa que irían a esta transmisión del mando representantes del Parlamento, los que serían el señor Vicepresidente del Honorable Senado y el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados. Esto no me parece bien. Se, además, que en la Cámara hay muchos Honorables colegas que son talentosos, de mucho prestigio, que podrían representarnos con capacidad en ese acto. Yo soy, tal vez, el parlamentario más modesto del Congreso Nacional, pero tengo derecho a manifestar, francamente y con sinceridad mis sentimientos, mis opiniones, y a dar a conocer mi criterio acerca de esta materia. Por eso, digo que no es honrosa la participación de nuestro máximo prisionero, el señor Presidente de la Cámara de Diputados, en esta Embajada que se enviará al Brasil, y que tampo-

co lo es la del señor Vicepresidente del Senado.

El señor Presidente de la Cámara Alta se ha excusado de concurrir a Brasil, tal vez por algún escrúpulo de conciencia, o quizás porque tiene también un pariente preso en la provincia de Cautín. Acaso el señor Presidente del Senado recuerde lo que ocurrió durante la Administración anterior del señor Ibáñez, en que fué ultrajado su hogar y su madre tratada en condiciones deplorables e indignas de un país civilizado.

Señor Presidente, no me explico cómo los sectores que todavía están secundando al Gobierno, permiten y toleran este estado de cosas; no sé cómo el señor Presidente del Senado no se subleva y no protesta, con la misma indignación con que lo hacía en el pasado, ante los atentados del Ejecutivo, de los que no escapaban los parlamentarios. Si siguiera el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El señor UNDURRAGA.—¿Quién gobernaría entonces. Honorable colega?

El señor ARANEDA.—Ahora, desgraciadamente, se ordenan las mismas represiones y se cometen los mismos actos de violencia de esa época.

Se dice que formaría parte de esta Embajada el señor Presidente de nuestra Corporación. A mi juicio, no debiera ir al Brasil. Estimo que, previamente, como representante de la soberanía nacional, deberíamos exigir al Ejecutivo la derogación del decreto de estado de sitio.

Después de logrado este objetivo, aplaudiríamos la participación de nuestros máximos prisioneros en este acto de confraternidad.

Señor Presidente, nos encontramos en un estado vergonzoso de esclavitud y represión, en que se sojuzga a los ciudadanos, al igual que si éstos fueran seres irracionales.

Por estas razones, votaré contra la autorización solicitada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país, ya que, a mi juicio, nadie puede

ostentar dignamente la representación de Chile mientras, como condición previa, no se derogue el decreto de estado de sitio y no desaparezcan en la república la violencia, las persecuciones y los atentados contra los ciudadanos.

El señor FONCEA.—Pero allá ocurre lo mismo que aquí. . .

El señor HUERTA.—El Brasil está en estado de sitio también.

El señor ARANEDA.—No se puede decir ésto. En Brasil la situación no es similar a la de Chile, porque allá se intenta asaltar el Poder y vulnerar y pisotear el resultado de las elecciones. En cambio, Chile vive en un clima de violencia e incertidumbre, pues el Ejecutivo adopta medidas para perseguir a los dirigentes gremiales, empleados y obreros, y así satisfacer pasiones y venganzas, mientras se deja en la impunidad a los especuladores y a los gestores de negociados. Se oprime a la gente honorable, correcta y trabajadora, a la que no interviene en negociados ni atenta contra los derechos de los demás. Y para ello se utiliza a la policía política.

Como si esto fuera poco, los "cogotes" actúan libremente, a tal punto que todos los días la prensa nos informa de los asaltos que cometen. Los crímenes no se eschabecen, porque la policía está preocupada de vigilar a ciudadanos pacíficos y honrados. Los agentes del Ejecutivo están procediendo en la misma forma que lo hacen los elementos antisociales que siembran el terror en el país. En estas condiciones, no puede haber tranquilidad ni garantías para los ciudadanos.

Por las razones expuestas, considero indigno que el Ejecutivo solicite nuestra anuencia para que uno de sus personeros lleve al extranjero la representación nacional. En consecuencia, señor Presidente, votaré en contra del permiso solicitado.

Nada más.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, en Brasil se celebrarán pronto las festividades correspondientes a la transmisión del mando de los nuevos gobernantes que, democráticamente, han llegado a las primeras magistraturas de ese país hermano. Los señores Juscelino Kubitschek y Joao Goulart serán Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Brasil, después de haber enfrentado con éxito un sinnúmero de intentos destinados a impedir que asumiesen, en forma democráticamente, sus cargos, tal como lo deseaba la mayoría del pueblo del país hermano. El pueblo chileno, por supuesto, no puede permanecer indiferente ante un acto tan transcendental. Nuestra nación tiene que sentirse emocionada por este acto republicano. Su tradición democrática ve en la lucha que han sostenido los sectores republicanos brasileños, un ejemplo de altivez y de defensa de esta actitud de plena independencia, que ahora está en gran peligro en nuestra América.

El hecho de que los señores Kubitschek y Goulart lleguen a los más altos cargos de la dirección política del Brasil, constituye un triunfo de los sectores democráticos sobre aquellos elementos que, permanentemente, están conspirando, ya sea en Brasil, Chile, Argentina o Perú, unidos a los dueños de la tierra, a los sectores más reaccionarios de cada país y al enemigo de los pueblos latinoamericanos: el imperialismo norteamericano. Esta unión trató de impedir que el triunfo genuino del pueblo brasileño pudiera ser una realidad.

Esta es la festividad que celebrarán los brasileños en los próximos días, y a ella se invita a participar a los representantes de Chile. Desgraciadamente, el contraste entre la situación política de nuestro país y la de Brasil es manifiesta. Yo escuchaba, hace un momento, con atención a mi Honorable colega señor Araneda Rocha y le encontraba razón: no quisiera estar en el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, saber que represento a mi país

ante un pueblo que celebra un acto democrático y tener la conciencia de que, en mi propia patria hay represión, persecución policial y campos de concentración que rememoran aquellos negros días de 1948 y años posteriores.

Se repite la historia, señor Presidente. Pese a estos tristes sucesos que suceden en nuestro país, concurrirnos, con representación oficial al pueblo hermano de Brasil. Creo que el papel que representará el señor Ministro será difícil de cumplir. No sé qué dirá en sus discursos oficiales, ni qué hablará de democracia ni cómo expresará al pueblo brasileño nuestra satisfacción por tan trascendental acto. A veces, dudo —no me refiero a él en forma personal, a quien sinceramente declaro no conocer— de la actuación que le cabrá al señor Ministro. No quisiera estar en su lugar. Creo que su labor será difícil. Aún más, considero que le será muy penoso desempeñar su papel, ya que, en las actuales condiciones no representa al pueblo chileno.

No me explico cómo el señor Canciller puede representar a nuestra nación, amante de la democracia, ante otro pueblo que celebra un acto republicano; él no estará en situación de hablar de democracia y tendrá que callar las atrocidades existentes en Chile en la actualidad.

Nuestro pueblo, en los actuales momentos, está luchando contra la opresión, tal cual lo hizo el brasileño; es contrario a la idea de imponer el hambre como sistema, porque no quiere que aumenten más los caudales y ganancias de aquéllos que siempre se han enriquecido a costa de la explotación que han ejercido sin piedad y porque no desea que ésta sea defendida por leyes de tipo económico, aprobadas por sectores interesados que constituyen mayorías circunstanciales en el Parlamento.

Estos elementos reaccionarios, como no pueden contener la marea de la protesta democrática, recurren, mediante triquiñuelas constitucionales —hay que expresarlo claramente— a la imposición de esta-

dos de sitio y a la dictación de otra serie de normas que reviven y activan disposiciones legales que, como la nefasta ley, instituida en nuestro país por el señor González Videla, están matando nuestra democracia.

Por estas razones, señor Presidente, miramos con preocupación la visita del señor Ministro de Relaciones Exteriores al país hermano. Deseo, sin embargo, que, si él llega hasta el Brasil, se dé cuenta de los hechos ocurridos en esa gran nación y, a su regreso, nos cuente cómo el pueblo brasileño, pasando por encima de muchas barreras, se ha unido, para oponerse a "líneas rectistas" e imperialistas, con el objeto de sojuzgar y ahogar la democracia que siempre ha imperado en ese país, a pesar de los múltiples sinsabores y dolores por que ha atravesado. Quisiera que esa experiencia la adquiriera cuanto antes para ponerla en práctica en estos momentos tan difíciles para nuestra patria. No deseo que Chile repita, en el panorama internacional de nuestras relaciones exteriores, aquellas actitudes que muchas veces han motivado largas discusiones en esta Honorable Cámara. Aspiro a que nuestro país llegue, en el futuro, a la celebración de gestas y actos de este tipo con una posición más clara y con el respaldo auténtico del pueblo chileno.

No quisiera, señor Presidente, que se repitiera el triste caso del respaldo que en reuniones internacionales se da a intereses como los que, por ejemplo, movieron las votaciones contra los pueblos de Chipre y Argelia. Tampoco quisiera que nuestras relaciones exteriores se encengaran cada vez más con estas actitudes de quienes, representando oficialmente a nuestro pueblo, niegan todo lo que éste tiene de sano y de democrático.

Hablamos en defensa de nuestra democracia. Queremos expresar al pueblo del Brasil nuestra satisfacción por haber hecho una realidad sus anhelos democráticos. Por ello tengo serias dudas sobre si el señor Ministro de Relaciones Exterio-

res podrá cumplir realmente el papel que el Gobierno quiere encomendarle. No creo que pueda hacerlo. Por lo tanto, no me parece que sea conveniente que él vaya al Brasil.

Quisiera que allá, para expresar esta satisfacción nuestra a esa gran nación, llegaran los personeros de nuestro pueblo, de los trabajadores chilenos, del Parlamento Nacional, de los sectores industriales y de los profesionales del país, pues dudo de que eso mismo lo pueda hacer con altivez y orgullo el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORBALAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, nos parece una especie de burla sangrienta para el pueblo y los trabajadores de Chile que en el mismo instante en que el Gobierno de la República anuncia "con bombo y platillo" que se inicia una etapa de severa austeridad para detener el proceso de descomposición económica que vive el país, en que una mayoría parlamentaria escasa despacha un proyecto que lleva al hambre a las clases trabajadoras y a todos los sectores que viven de una renta fija, y cuando ya se están exigiendo grandes sacrificios a las mayorías populares llegue al Congreso Nacional un oficio del Ejecutivo por el que solicita autorización constitucional para que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se ausente del territorio.

¿Adónde va el señor Ministro con su frondosa comitiva? ¿Va acaso a buscar un entendimiento económico con otro país de América Latina? ¿Va, acaso, en busca de la concertación de algún pacto de orden económico que tienda a remediar la deficiencia fundamental de la economía de los países de mercado restringido, como Chile, esto es, que tienda a ampliar nuestros mercados? ¿Va esta delegación a mejorar efectivamente nuestras relacio-

nes diplomáticas, políticas y económicas con otros país latinoamericano? No, señor Presidente. Saldrá una delegación al extranjero para participar en la celebración de un gran acto del pueblo brasileño: la transmisión del mando presidencial, en que se entregará el Poder del Estado al pueblo, a través de los representantes que eligió democráticamente.

Chile no puede estar más feliz por el hecho de que un pueblo hermano, democráticamente, haya logrado hacer triunfar sus puntos de vida a través de sus candidatos; pero nuestro pueblo no se siente ni puede sentirse representado por el actual Gobierno ni por el Presidente de la delegación, el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Si él hablara en Brasil en nombre del Gobierno de Chile, o aún más, si pretendiera hablar en nombre del pueblo de Chile y, al desear referirse a la democracia, citara como ejemplo el sistema democrático chileno, no sería veraz. Faltaría a la verdad, porque, en este momento, en Chile no existe una democracia para las mayorías sino sólo una para las minorías, para los poderosos, para aquéllos que pueden usar del poder del Estado y de las mayorías parlamentarias, ganadas con el cohecho, para someter a las grandes masas de trabajadores.

Si el señor Ministro de Relaciones Exteriores expresara en Brasil que en nuestro país existen campos de concentración, que en las cárceles hay presos políticos y que se ha detenido a muchos dirigentes sindicales; si señalara que en Chile se ha decretado el estado de sitio y que los dirigentes sindicales no pueden ser elegidos democráticamente porque existen circulares que restringen ese derecho, estaría diciendo la verdad. Pero, señor Presidente, en ese caso, nuestro país quedará ante el resto de las naciones democráticas de América como el ejemplo de una verdadera dictadura y el señor Ministro de Relaciones Exteriores no estaría hablando en nombre del pueblo de Chile, sino del Go-

bierno, y se limitaría a expresar lo que éste hace en Chile.

Señor Presidente, si el Gobierno pretende exigir sacrificios, como los que le pide a la ciudadanía, si le pide al pueblo que se apriete el cinturón más de lo que lo ha hecho desde hace años, su primera obligación, desde el Presidente de la República para abajo, es predicar con el ejemplo.

Y en estos actos de celebración, en los cuales el pueblo brasileño, en manifestaciones populares, con bailes y cantos, exteriorizará su alegría, no puede estar representado el pueblo de Chile por un Ministro de Relaciones Exteriores de un Gobierno que ha impuesto la tiranía en su propio país...

El señor HUERTA.—Y que Sus Señorías eligieron.

El señor MAASS.—Sus Señorías también trataron de hacerlo, antes.

El señor HUERTA.—Los que están hablando son todos los "Diputados para Ibáñez".

El señor ARANEDA.—Pero Sus Señorías se benefician; sacan provecho, como de costumbre.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor HUERTA. — ¡Un diputado en las calles, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Huerta; Honorable señor Palestro, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, si en este momento estuviéramos discutiendo en esta Honorable Cámara el envío de una embajada eminentemente popular, que representara las grandes mayorías de Chile, para que participara en el acto de transmisión del mando a Brasil, ella contaría con todo nuestro apoyo.

Se ha dicho que los trabajadores, que

son los genuinos representantes del pueblo de Chile, tienen que sentirse felices de que en aquel país hermano reine la democracia y sea posible que se cumpla la voluntad soberana de la mayoría. Pero a Brasil no irán los representantes de los trabajadores sino los de un Gobierno que mantiene leyes represivas y que, en suma, no representa a la mayoría nacional, o sea, al pueblo de Chile.

Por las razones expuestas, los Diputados Socialistas Populares votaremos en forma negativa el permiso constitucional para que el señor Ministro de Relaciones Exteriores concorra a Brasil, y lo haremos con la conciencia de estar cumpliendo con nuestro deber como miembros de un partido fiscalizador que traduce la opinión de los trabajadores, que no se sienten, de ningún modo, representados por la actitud del Gobierno o por el representante que éste desea enviar.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, es norma tradicional que cada vez que en un pueblo hermano asume responsabilidades un grupo de gobernantes, concurren a los actos de celebración de ese hecho delegaciones enviadas por los demás pueblos americanos, que representen genuinamente a la clase obrera, al elemento que produce y que crea riqueza en un país.

La actual representación de Chile a la transmisión de mando en Brasil está compuesta, como de costumbre, por personeros del Gobierno, por representantes de las Fuerzas Armadas, en esta oportunidad, por representantes del Congreso Nacional, y, seguramente, por algunos amigos personales de los hombres de Gobierno. Pero la representación del pueblo sólo será indirecta. Según mis informes, la tendrán el señor Vicepresidente del Senado y nuestro Honorable colega el actual Presidente de la Cámara.

No se puede decir que las Fuerzas Ar-

madas, por las que tenemos respeto y admiración, representen los intereses del pueblo. Muchos de sus miembros han salido del pueblo, han cumplido con el deber que les impone la Constitución; incluso, han sido respetuosos de ella. Otros han aprovechado la solvencia y el prestigio de las Fuerzas Armadas, para, después, asilándose en los vacíos que tiene nuestra Constitución de pueblo democrático, emplear en la represión de la clase trabajadora las experiencias adquiridas en el cuartel. Por eso estimo que esta tarea ingrata que se encarga hoy día a los representantes de las Fuerzas Armadas, de llevar al pueblo hermano la representación de Chile, significa advertirles que no se olviden que, gracias a ellas, se está manteniendo el estado de represión en Chile.

Y hay otros, señor Presidente, que se aprovechan de estos estados de represión en contra del pueblo y que, incluso, se aprovechan de la intervención de las Fuerzas Armadas, para escudarse en ellas, en una forma irresponsable y que, sin embargo, no son capaces de darles, en el momento oportuno, el respaldo que corresponde.

Ahora tenemos aquí un ejemplo. ¿Cuántos Diputados agrariolaboristas, que votaron favorablemente el proyecto de estabilización de sueldos y salarios, hay en la Sala? Cuatro, si no me equivoco. ¿Cuántos Diputados conservadores unidos, que votaron favorablemente la estabilización y que procurarán aprobar el estado de sitio, hay en la Sala? Dos, si no me equivoco. ¿Cuántos Diputados liberales? Uno. ¿Cuántos Diputados independientes? Sólo nuestro Honorable colega señor Meléndez. ¡Eso es todo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Huerta, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor BARRA.—Cuando se votó el proyecto de estabilización estaban “cua-

drados” todos ellos. Entonces representaban al Gobierno; estaban dándole respaldo al Gobierno. Y cuando se votó el referéndum salitrero del señor Castro, también estaba aquí cumpliendo con su obligación...

El señor PALESTRO.—Tenían obligación de hacerlo.

El señor BARRA.—Cuando se vote el estado de sitio, también estarán aquí, y después dirán: “¡Ah! Es el General Ibáñez, es el Ejército, los que están reprimiendo a la clase obrera”. Mientras tanto, ellos se aprovechan del contenido favorable que tienen estas leyes para sus intereses económicos. Pese a todo esto, hoy no son capaces de prestarle su respaldo a un hombre de Gobierno. Si se estuviera votando nuevamente el precio del trigo, entonces estarían aquí, llenando los bancos, porque ahí residen sus intereses. Cuando se votó la prórroga para cobrar el porcentaje que les corresponde a los trigueros, los bancos de los Diputados conservadores, liberales y agrario laboristas estaban repletos, pero esto no sucede cuando se trata de darle respaldo a un hombre de Gobierno, que es honesto, pues declaro con franqueza que, aún cuando no conozco al señor Ministro de Relaciones Exteriores, entiendo que es un hombre honrado que actualmente está sirviendo al Gobierno, y no los intereses de cierta gente. Por este motivo, están ausentes de la Sala.

Y entonces, nosotros, los parlamentarios de oposición, que no tenemos ninguna garantía, pero que sabemos respetar nuestra condición de parlamentarios de oposición, tenemos que dar quórum para que la Corporación se reúna y los votos para que el señor Ministro de Relaciones Exteriores concorra a fraternizar, durante algunos días, con el pueblo brasileño.

Quiero poner otro parangón. ¿Pueden decir los Diputados de los bancos que he indicado, qué militantes de sus partidos están relegados actualmente? No, Honorable Cámara. Soy testigo de que, inclu-

so los colegas agrariolaboristas, que han tenido hombres de sus filas detenidos en las provincias, han logrado que sean puestos en libertad, porque han esgrimido su condición de adeptos y de colaboradores del Gobierno.

En cambio, los partidos de oposición no han tenido la misma suerte cuando sus representantes han ido a solicitar al Gobierno su intervención en casos de emergencia, que vale la pena tener en cuenta por sus consecuencias humanas, pues los trabajadores no han actuado por espíritu de venganza.

La verdad es que los hombres de Gobierno están persiguiendo hoy en día a los trabajadores. Bien puede ser que, según el criterio del Ejecutivo, hayan cometido algún error o hayan atentado contra la Constitución Política del Estado, pero tal vez tenían derecho a hacerlo, porque la riqueza de Chile les pertenece a ellos. No la ha formado ese conjunto de vagos que se pasan en las oficinas, calles y plazas "matando el tiempo" o llenándose las faltriqueras de dinero a costa de la especulación y del agio en la Bolsa y que son, en resumidas cuentas, a quienes se ha querido favorecer con el proyecto de estabilización de sueldos, salarios y precios.

Yo pregunto: ¿por qué no nos permitieron hablar cuando se votaron algunos artículos del proyecto de estabilización? ¿Por qué no se votó en contra del artículo que amenaza con pena de cárcel a todo aquél que denuncie a un especulador, en los casos en que no sea probado el delito que ha delatado? En esta forma tendrán que actuar las famosas brigadas que el Gobierno dice que se constituirán para combatir la especulación: cuando uno de sus miembros cometa un error, al acusar o denunciar a un especulador que tenga "santos en la corte", la justicia quedará en condiciones de meter en la cárcel al denunciante, junto con absolver a aquél que ha estado robando los intereses del pueblo.

¡Qué linda manera de defender los intereses de los trabajadores!

En la Ley de Estabilización de Sueldos, Salarios y Precios, se establece un beneficio para los trabajadores: el de la asignación familiar. Pero, cosa curiosa, se autoriza al Presidente de la República para que pueda aumentar gradualmente esa asignación, como si los precios no subieran en forma violenta. Entonces, el Presidente tendrá que estar auscultando el alza de precio experimentada por los melones, sandías y choclos, para poder aumentar, en forma gradual, la asignación familiar de los trabajadores. Cuando esto se trató nos negaron el derecho de hablar.

En aquella oportunidad, sin embargo, estaban aquí en la Sala todos los Diputados que ahora están ausentes, porque estaban defendiendo sus intereses. Como no son leales con este Gobierno, hoy no están presentes, y nosotros tendremos que cargar con el "sambenito" de darle el "visto bueno" al señor Canciller para que vaya a confraternizar con el pueblo brasileño.

Señor Presidente, yo debo expresar mi protesta por todos estos hechos, como también por la actitud inconsecuente que han adoptado algunos hombres de Gobierno, al confundir el castigo y la sanción que pudiera corresponder a los trabajadores, según su criterio, en un momento determinado, con la venganza. Así en mi provincia, se le ha dado el calificativo de "comunista" a un dirigente obrero por no someterse sumisamente al mandato del actual Intendente. Hay hombres de mi partido que han sido perseguidos en la provincia que represento, porque no han sido sumisos al Gobierno, porque no se han entregado y porque han defendido los intereses de sus hermanos de clase.

Por estas consideraciones, expresaré mi protesta, en esta oportunidad, frente a esta actitud manifestada por algunos personeros de Gobierno, absteniéndome de

votar, para que así carguen con la responsabilidad de estos hechos, los que usufructúan del actual Gobierno.

El señor SCHAULSOHN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, en relación con el permiso constitucional que ha solicitado el señor Ministro de Relaciones Exteriores, para ausentarse del país, me siento en el deber de expresar mi opinión, guardando consecuencia con una actitud que ha sido inalterable en el desempeño de mi cargo de parlamentario.

La Constitución Política del Estado establece para el Presidente de la República y para los Ministros de Estado, la obligación de solicitar permiso a la Cámara para ausentarse del país, lo ha hecho en forma que delimita perfectamente las facultades y prerrogativas de esta Corporación. En efecto, el artículo 39º de la Constitución Política, al referirse al permiso que deben solicitar los Ministros, lo hace junto con reglamentar la acusación constitucional a estos Secretarios de Estado, y establece que deben pedir permiso, mientras estén en funciones y hasta tres meses después de la expiración de su cargo. Esto obedece a una razón obvia que no ha sido discutida en el Parlamento: se trata de impedir que un Ministro de Estado pueda sustraerse a una eventual acusación constitucional mediante su ausencia en el extranjero. De no mediar esta circunstancia, la Constitución Política no nos habría otorgado la facultad de conceder o denegar el permiso.

Los parlamentarios de estos bancos hemos tenido oportunidad de sostener esta opinión, siendo Gobierno y también encontrándonos en la oposición.

Señor Presidente, creo que, para conservar la autoridad moral en el desempeño de nuestro cargo, con sujeción estricta a los preceptos constitucionales, y para reclamar lo mismo del Poder sujeto a la

fiscalización del Congreso Nacional, es necesario observar una conducta armónica y consecuente en cada caso. Esta es la situación presente.

Las críticas formuladas a las gestiones del Gobierno y muchas no formuladas en esta sesión, son perfectamente valederas y procedentes. Nadie duda ni puede dudar de la ubicación democrática que, dentro de la oposición, tiene y sostiene el Partido Radical. Pero, al mismo tiempo, creemos que, frente a las razones que aquí se han invocado, a la situación existente y al respeto que debemos a las normas constitucionales, no podemos negarnos a conceder el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. No se nos otorga una facultad discrecional, que podamos ejercitar arbitrariamente, sino una facultad que nos permite negar el permiso sólo cuando existe el único motivo que la Constitución Política del Estado contempla, esto es, una acusación constitucional pendiente o eventual y anunciada. Pero en ninguno de estos casos se halla, en la actualidad, el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Por lo demás, este permiso constitucional se solicita para cumplir con un deber internacional ante una República hermana, con la que nos ligan fraternales lazos de amistad y cuyas relaciones, durante estos últimos tres años, debieron haber sido cuidadas con bastante mayor intensidad, a fin de que no hubieran estado a tan maltraer.

Aquí en este recinto, varios Honorables Diputados de la Izquierda han señalado su profunda satisfacción por el curso democrático que ha tenido el desarrollo electoral en la hermana República del Brasil, cuya culminación está próxima a realizarse. En la República del Brasil no existe el concepto de Gobierno de oposición que hay en nuestra política interna. En este caso, se trata de que Chile exprese su satisfacción por la forma en que, en una República hermana, ha podido culminar un proceso democrático. Se trata de

que Chile no esté ausente en un acto tan trascendental para ese país. Y Chile tiene la oportunidad de estar presente, no sólo a través de los personeros del Ejecutivo, sino también a través de los personeros legítimos que nos hemos dado, y que primero se dió el pueblo, en ambas ramas del Parlamento, y del Jefe del Poder Judicial, del cual tanto nos enorgullecemos los chilenos. Y, además, con prescindencia de los problemas internos, debemos tener presente que las relaciones exteriores son conducidas constitucionalmente, por el Jefe del Estado. En el extranjero, como es lógico, por razones de respeto a la soberanía de los países, no juegan los problemas nuestros, sino que es el Ejecutivo el que aparece representado en determinada persona. Pues bien, ¿qué interpretación se le daría, en la República del Brasil, al hecho de que el Gobierno de Chile no apareciera representado en el acto de la trasmisión de mando? ¿Se sabría que ello se debe a que este Gobierno decretó el estado de sitio, valiéndose del subterfugio de poner término a la legislación extraordinaria, para convocar a sesiones al día siguiente? ¿Sabría el pueblo del Brasil, oportunamente, que por motivo de la ley de estabilización de sueldos, salarios y precios, los parlamentarios de avanzada de Chile han negado sus votos para la salida del Canciller? Iría por el camino más simple y más objetivo, y pensaría que el Parlamento chileno no ha querido que su Gobierno y su país estén representados en la trasmisión del mando.

Yo creo que, en el manejo de las relaciones exteriores, debemos mantener y acrecentar el trato con los pueblos hermanos, cuya amistad nos conviene, porque ello responde a un sentimiento profundo de solidaridad americana y porque, además, obedece a un anhelo de nuestro país que siente admiración por ese gran pueblo hermano del Brasil.

Frente a las circunstancias en que nos encontramos, debemos hacer un alto en el camino y con prescindencia del juicio crí-

tico, violento y objetivo que nos merece la gestión del Gobierno, tenemos que obrar, consecuentemente, como parlamentarios, en el desempeño legítimo de nuestras funciones: no aprovechar ni abusar de nuestros votos, sino que emitirlos con plena conciencia y con plena sujeción al mandato constitucional y a los superiores intereses internacionales del país.

Por estas razones, señor Presidente, sin abandonar su inalterable actitud de oposición, sin cambiar su pensamiento firme frente al actual Gobierno, nuestro Partido ha aceptado que los hombres de sus filas que, circunstancial y accidentalmente, hacen de Jefes de ambas ramas del Congreso, puedan concurrir en representación de Chile. Ellos no irán a la Nación hermana del Brasil en representación del Gobierno del señor Ibáñez, sino de Chile, como Jefes de un Poder Público.

Por la misma razón, señor Presidente, no neguemos el permiso al Canciller de la República, que no irá como Secretario de Estado del señor Ibáñez, como Ministro de Relaciones de un Gobierno frente al cual estamos en oposición, sino como representante constitucional de uno de los Poderes Públicos de Chile. Y no puede haber otra representación más genuina del pueblo que la invisten las personas a quienes ese pueblo, democrática, soberana y constitucionalmente, se la ha dado.

Estando representados el Congreso Nacional, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, por quienes constitucionalmente sirven sus cargos, el país estará representado. Y, lo que es más importante, el pueblo del Brasil podrá apreciar este gesto amistoso, solidario y americanista de su hermano pueblo de Chile.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, la intervención del Honorable señor Schaulsohn, hace que resulte casi inoficioso referirse al aspecto constitucio-

nal del asunto que está discutiendo la Honorable Cámara.

En realidad, el debate ha tomado un giro muy distinto a aquel que debía haber seguido, porque, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, la facultad de otorgar permiso para que un Ministro de Estado pueda ausentarse del país se relaciona exclusivamente con la posibilidad que se interponga una acusación constitucional o bien de que ella se hay presentado a la Corporación.

El artículo 39 letra b) de la Constitución es perfectamente clara al respecto, cuando dice que se podrán interponer acusaciones en contra: "De los Ministros de Estado, por los delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, etc.". Agregando: "Durante ese tiempo, no podrá ausentarse de la República, sin permiso de la Cámara, o, en receso de ésta, de su Presidente".

Este es el punto, Honorable Cámara, que debió haberse discutido esta mañana; pero, por desgracia, los Honorables colegas prefirieron darle un alcance político y a mí me ha causado extrañeza la posición de algunos partidos a este respecto.

Si analizamos lo ocurrido con permisos solicitados anteriormente por otros Ministros de Estado, nos encontramos con que algunas colectividades, entre ellas la nuestra, han mantenido permanente e invariablemente una misma línea. En efecto, cuando se solicitó la autorización para el viaje de S. E. el Presidente de la República y de varios Ministros de Estado a la República Argentina, nosotros dimos nuestros votos favorables después de un bien fundado discurso del Honorable colega señor Correa Letelier. En él dejó establecida la tesis constitucional de nuestro partido y también puso en claro que la aprobación no significa estar de acuerdo plenamente con la línea política internacional seguida por el Gobierno, sino con el número o integración de la delegación que se quiere enviar —que hubiésemos de-

seado más reducida—, sino que estamos en la obligación de darla, porque no hay ninguna acusación constitucional o con fundamentos serios de deducirse. Este es el antecedente que hemos tenido en vista invariablemente para dar nuestros votos favorables o contrarios. Y es interesante recordar, Honorable Cámara, que en aquella oportunidad estábamos muy distantes los diputados conservadores unidos de estar de acuerdo con la línea política sustentada por nuestro Gobierno respecto de la República Argentina, ya que nuestro Canciller mantenía estrechas relaciones con el Gobierno del señor Perón. E incluso es del caso recordar los discursos bastante desagradables, —que calificaré así para usar términos benévolos—, que pronunciaron aquí en Chile Ministros de Estado de la República vecina y el propio Perón, cuando estuvo en nuestro país.

Pero, señor Presidente, la conducta observada esta mañana por algunos de los partidos políticos de izquierda, al negarse a votar favorablemente el permiso constitucional que nos preocupa, revela una línea muy distinta de la que, incluso, han observado estas colectividades políticas en otras oportunidades.

En efecto, los Diputados socialistas populares han pronunciado ahora violentos discursos para manifestar su disconformidad con este permiso. Pero ellos olvidan que autorizaron otros permisos constitucionales que nosotros también votamos favorablemente. Podemos recordar que Diputados socialistas populares defendieron aquí las solicitudes de permiso presentadas el 17 de junio de 1953 por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores señor Fenner, y el 24 de junio, por el Presidente de la República, para ausentarse del país.

El señor PALESTRO.—En ese entonces no había campos de concentración.

El señor VALDES LARRAIN.—Es decir, Honorable Cámara, los Diputados socialistas populares mantienen dos criterios respecto de esta materia: uno cuan-

do están en el Gobierno y otro distinto cuando están en la oposición.

Para ellos, los permisos constitucionales que se solicitan al Parlamento no tienen valor en cuanto significa preceptos jurídicos que deben ser cumplidos, sino que los miran a través de sus posiciones políticas en un momento determinado.

Me parece, señor Presidente, que esta actitud no es seria en una colectividad como el Partido Socialista Popular.

Es necesario recalcar que se trata de una comitiva que va a concurrir nada menos que a la trasmisión del mando presidencial en una nación con la cual Chile ha mantenido invariable y tradicionalmente una vieja y buena amistad. No se trata de que nosotros propiciemos en este momento la formación de bloques regionales en América, pero sí es justo y conveniente mantener amistad con aquellas naciones que siempre han mantenido la misma línea amistosa para con nosotros. Es necesario reforzar en esta ocasión esta amistad chileno-brasileña, que desgraciadamente ha estado seriamente debilitada desde un tiempo a esta parte, tanto más, cuando que —como aquí se ha dicho— el Mandatario que va a regir los destinos del Brasil, señor Juscelino Kubitschek, ha sido elegido democráticamente.

En cuanto a la posición democrática del Mandatario brasileño, no solamente tenemos antecedentes relativos a su elección libremente realizada, sino también los relacionados con la jira que él acaba de realizar por todas las naciones verdaderamente democráticas del mundo. En efecto, en los discursos pronunciados en Estados Unidos, posteriormente en Francia y después en otras naciones, el Presidente Kubitschek dejó claramente establecido cuál iba a ser su posición política: de respecto a la Constitución y a la ley y de mantenimiento de un Gobierno democrático que defiende al Brasil del ataque artero y constante que el Partido Comunista Internacional mantiene frente a su país y en todas partes del mundo.

Kubitschek ha sido perfectamente claro, ha reiterado su fe democrática y, al mismo tiempo, ha declarado que no permitirá que el comunismo internacional realice una revolución en Brasil, como muchos, incluso aquí, soñaron cuando fué elegido Presidente de la República.

Señor Presidente, se ha expresado aquí que en Brasil la delegación chilena no podrá hablar de democracia. Creo, Honorable Cámara, que están profundamente equivocados quienes han hecho esa afirmación. Ahora, como en tantas ocasiones anteriores, podemos decir que la delegación chilena tendrá la más alta autoridad moral para hablar de democracia en esa nación hermana. Y podrá hacerlo, porque en Chile vivimos en un régimen democrático.

Se ha hecho mucho caudal porque en estos momentos el país se encuentra en estado de sitio. Al respecto, es necesario dejar en claro que se ha declarado el estado de sitio, precisamente, por estar el Ejecutivo facultado para ello por la propia Constitución Política del Estado. Y ejercer tales atribuciones no es cometer un delito, ni apartarse de la ley sino, por el contrario, respetar y cumplir las normas jurídicas y constitucionales vigentes. Por eso la delegación chilena podrá hablar legítimamente del tradicional e invariable régimen democrático que nos rige.

Muy distinta habría sido la situación, Honorable Cámara, si acaso hubieran triunfado determinados movimientos gremiales y políticos que amenazaron la estabilidad constitucional de la República. En ese caso, nuestra delegación quizás no habría podido hablar de la democracia chilena. Si hubiera triunfado el complot de Colliguay, en el cual participó el Honorable señor Maas—que está presente y a quien me refiero una vez más porque ha intervenido indirectamente en el debate— entonces se habría quebrado la línea democrática chilena, razón por la cual nuestra representación no podría tener el orgullo y la satis-

facción de hablar del imperio de las normas constitucionales y jurídicas en nuestra patria. Y acercándonos más a la época presente, quizá tampoco pudiese hacerlo de haber triunfado el paro revolucionario que propiciaron la CUT y el Partido Socialista Popular.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.—Y digo esto porque el paro programado era, evidentemente, un movimiento de carácter revolucionario. No era un paro derivado de un conflicto entre los obreros y los patronos de determinadas industrias, sino que él estaba inspirado en el propósito de hacerlo total e indefinido...

El señor OSORIO.—¡Eso es lo que hace falta en este país!

El señor VALDES LARRAIN.—... para paralizar la vida económica del país y desconocer las atribuciones del Ejecutivo y Legislativo para aprobar las leyes en la forma que lo estimen más conveniente.

Esto sí Honorable Cámara que habría sido sacar al país del cauce democrático. Entonces, de triunfar el paro, sí que nuestra delegación habría tenido una posición bastante difícil, pero no ahora en que podrá defender y sostener el régimen democrático en que estamos viviendo.

El señor PALESTRO.—¿Cuál régimen democrático?

El señor VALDES LARRAIN.—El de respeto a las leyes y a las normas constitucionales, que a Sus Señorías no interesan porque son "golpistas".

Por las razones que he dado, vamos a votar favorablemente este permiso constitucional que se solicita, manteniendo la misma línea que siempre hemos observado, cuando hemos estado en el Gobierno o cuando hemos sido de oposición y hemos permitido que vayan al extranjero Ministros de cualquiera ideología, ya sean incluso del Partido Socialista Popular o del Partido Socialista de Chile.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor VALDES LARRAIN.—Recuerdo, Honorable Cámara, que en otra oportunidad —tengo aquí el debate habido sobre la materia, pero no puedo leerse-lo al Honorable señor Barra, que está muy inquieto— la misma tesis que estoy sosteniendo la sostuvo el señor Mallet, distinguido colega del Honorable señor Barra, de manera que Su Señoría está ahora en contra de su propio correligionario.

El señor DURAN (Presidente).—Ruego al señor Diputado dirigirse a la Mesa.

El señor VALDES LARRAIN.—Por eso, declaro que votaremos favorablemente el permiso solicitado por el señor Ministro de Relaciones, manteniendo así la línea democrática invariable que hemos seguido en este Parlamento, es decir, ciñéndonos exclusivamente a los preceptos constitucionales, sin descender a hacer política menuda y mezquina, ya que, en materia de política internacional, debemos mirar los problemas con mayor altura de miras.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—He escuchado con atención las palabras de mis Honorables colegas señores Schaulsohn y Valdés Larraín.

Acepto la tesis jurídica que ha expuesto el Honorable señor Schaulsohn, por dos razones: porque reconozco su capacidad y, en segundo lugar, porque creo que ha planteado honestamente su posición. Pero tengo mis dudas al respecto. Ha hecho varias argumentaciones de tipo jurídico y otras de carácter general. Entre estas últimas hay una que merece especial atención. Según el Honorable señor Schaulsohn, la actitud del Parlamento al negar la autorización constitucional requerida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores hará

pensar a la opinión pública del país hermano que Chile no desea enviar representación a la transmisión del mando.

Pero, señor Presidente, ¿puede considerarse justa esta argumentación en circunstancias que aun cuando el Parlamento no otorgue el permiso solicitado por el señor Canciller, está enviando a ese país a dos de sus miembros, el señor Vicepresidente del Senado y el señor Presidente de esta Honorable Cámara?

Creo que hay una evidente contradicción en la argumentación del Honorable colega, quien, seguramente, se dejó llevar por el entusiasmo de sus apreciaciones jurídicas.

Con respecto al problema constitucional mismo, el Honorable señor Schaulsohn decía que nuestra Carta Fundamental otorgaba al Parlamento la facultad de impedir que un señor Ministro de Estado saliera del país solamente cuando se hubiera presentado una acusación constitucional en su contra o en caso de que exista el ambiente propicio para plantearla.

Yo pregunto, señor Presidente, no ha estado toda la ciudadanía chilena pendiente de una posible acusación constitucional contra todos los señores Ministros y aun contra el propio Presidente de la República?

¿No han sido los mismos parlamentarios integrantes de esta mayoría ocasional que hoy respalda los proyectos del Gobierno, quienes han conversado en múltiples ocasiones acerca de la posibilidad de deducir una acusación constitucional contra el Jefe del Estado? ¿Acaso a ellos mismos no les consta que frente a estas insinuaciones nosotros hemos planteado la inconveniencia de un hecho de esta naturaleza, por cuanto, la aprobación de la acusación por el Parlamento podría significar poner en peligro la estabilidad institucional y democrática del país, dado lo inadecuado del sistema constitucional que existe al respecto?

Por último, señor Presidente, quiero manifestar mi más profunda extrañeza por la actitud del señor Valdés Larrain. En mi concepto, el Honorable colega no puede asumir la defensa de la constitucionalidad del permiso solicitado en circunstancias que ha planteado la defensa del Estado de Sitio declarado en forma inconstitucional por el Gobierno y con respaldo de Sus Señorías.

Señor Presidente, basta leer la Constitución Política del Estado para apreciar la exactitud de esta afirmación. Yo rogaría al Honorable señor Valdés Larrain que revisara el texto de nuestra Carta Fundamental; parece que no lo ha hecho...

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora de proceder a la votación.

Cerrado el debate.

En votación el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente trece señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Durante la votación.*

El señor HUERTA.— Se podría votar en la sesión de la tarde, señor Presidente.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— El Honorable señor Valdés Larrain...

El señor HUERTA.— ¿Y Su Señoría, que impugnó el permiso constitucional, por qué no vota?

El señor CUETO.— Pero el Honorable señor Valdés Larrain dijo que votaría favorablemente.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).

—Han votado solamente dieciséis señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente diecisiete señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— No hay quórum.

Se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Después de transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor DURAN (Presidente).— Se va a tomar votación en forma nominativa.

—*Practicada la votación en forma nominativa, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— No hay quórum.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas y 10 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones